


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 JUN 2009

VISTO la nota presentada por la señora Diana Huici, Jefe de Departamento del Centro Infantil Integrado “Amanda Beban” de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita a esta Cámara Legislativa solicitan la colaboración con un equipo de computación para dicho establecimiento necesarios para brindar una labor responsable que el servicio les demanda, entre otros, el trabajo interdisciplinario dentro del Gabinete con equipo integrado de profesionales y docentes de estimulación temprana y el acompañamiento y orientación de la Dirección de Protección Especial y seguimiento del Juzgado de Familia y el Área Social de la Institución.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado, habiendo tomado intervención la Dirección de Tecnología y la Dirección de Contrataciones, en el Expte N° 1392/09 a Fo. 12 vuelta.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración la adquisición de un (1) equipo de computación completo, destinado al Centro Infantil Integrado “Amanda Beban”, de acuerdo a la nota presentada por la señora Diana Huici, Jefe de Departamento del mismo, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, con la intervención de las Direcciones de Tecnología y de Contrataciones, según los informes obrantes en Expte N° 1392/09 adjunto.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

246 / 09

*Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial*